



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0158 DEL 21 DE MAYO DE 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - - 0327 de 19 MAY 2008, al Gobernador del Putumayo, se le concedió Comisión de Servicios fuera de su sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá, los días del 21 al 26 del mes de mayo del año 2008

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dura la ausencia del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ, Secretario Financiero Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, durante los días del 21 al 26 del mes de mayo del año 2008.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni remover personal, a excepción de la facultad única y precisa para adjudicar y suscribir el contrato producto de la audiencia de Subasta Inversa N° SGGD-SI-003-2008, Objeto: "Prestación de servicio de aseo y limpieza en las instalaciones de la Gobernación del Putumayo y la Secretaría de Infraestructura", que de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizará el día 23 de mayo de 2008

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2008.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oficina Jurídica Departamental
Elaboró: Cecilia Zambrano

"Oportunidades para Todos"